

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

VISTOS: el informe N° D000310-2019/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de 16 de agosto de 2019; y, el expediente N° 2019-0033733, mediante el cual se solicita la declaración de interés cultural para la "XXIV Exposición Peruana de Decoración, Diseño y Paisajismo Casa Cor Perú 2019".

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector";

Que, el artículo 78 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Otorgar declaratorias de interés cultural (...) en el ámbito de su competencia";

Que, para ello, la Resolución Ministerial N° 338-2015-MC aprueba la Directiva N° 003-2015-MC, denominada Directiva para la declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como patrimonio cultural de la Nación y declaratoria de interés cultural;

Que, el inciso a) del numeral 7.4 del acápite VII de la citada Directiva dispone que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes podrá declarar como "de interés cultural" a toda actividad, proyecto, producto u obra cuyo contenido o impacto contribuya a la promoción, difusión, conservación, rescate y salvaguardia de las artes y de la cultura en general;

Que, asimismo, el referido inciso señala que, en el caso de actividades, para la evaluación de las solicitudes se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: (i) antecedentes, (ii) fines u objetivos, (iii) público objetivo y formas de acceso, (iv) viabilidad, (v) resultados esperados, y (vi) aporte al desarrollo cultural;

Que, mediante el expediente N°2019-0033733, la señora Sra. Ana María Verónica Torres de Haaker, solicita se declare de interés cultural la actividad denominada XXIV Exposición Peruana de Decoración, Diseño y Paisajismo Casa Cor Perú 2019, evento que se llevará a cabo del 24 de setiembre al 3 de noviembre de 2019, en la Escuela Climática de Varones del Puericultorio Perez Aranibar, ubicado en la Avenida del Ejército N° 750, distrito de Magdalena del Mar, Lima;

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Que, la "XXIV Exposición Peruana de Decoración, Diseño y Paisajismo Casa Cor Perú 2019" está abocada a la recuperación de las joyas arquitectónicas invaluable de nuestra arquitectura, funcionando como una plataforma de encuentro especializado para creadores locales del gremio de arquitectura, construcción y diseño, otorgándoles visibilidad internacional, permitiendo al público en general apreciar las últimas tendencias diseño de interiores, paisajismo y la decoración;

Que, gracias a los resultados obtenidos en sus ediciones pasadas, Casa Cor Perú se ha posicionado como una de las exposiciones más importantes de Latinoamérica. Su éxito no solo se mide en función de sus asistentes, sino también -en la medida que supera su recinto- en el impulso que genera en la cultura peruana;

Que, en base a ello, la Dirección de Artes, mediante informe N° D000310 2019/DIA/MC, concluye que resulta pertinente declarar de interés cultural la actividad denominada "XXIV Exposición Peruana de Decoración, Diseño y Paisajismo Casa Cor Perú 2019", en tanto la solicitud cumple con lo establecido en la Directiva N° 003-2015-MC;

Con el visado de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017- JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declárese de interés cultural la actividad denominada "XXIV Exposición Peruana de Decoración, Diseño y Paisajismo Casa Cor Perú 2019", a realizarse del 24 de setiembre al 3 de noviembre de 2019, en la Escuela Climática de Varones del Puericultorio Perez Aranibar, ubicado en la Avenida del Ejército N° 750, distrito de Magdalena del Mar, Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dispóngase que, en caso se modifiquen las fechas o el lugar de realización de la actividad señalada en el artículo precedente, o la misma se cancele, la señora Sra. Ana María Verónica Torres de Haaker comunique por escrito los cambios a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, para la emisión de una nueva Resolución.

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución a la señora Sra. Ana María Verónica Torres de Haaker, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE